

Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014

Última reforma publicada DOF 27-09-2018

Objeto

Establecer el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Ámbito de aplicación

La presente disposición es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Párrafo reformado DOF 27-09-2018


Precisiones al formato de Conciliación de Ingresos


- a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).
- b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.
- e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.


Inciso adicionado DOF 27-09-2018

| MUNICIPIO DE ZOCOLCO DE HIDALGO Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 Enero al 29 de Febrero de 2024 (Cifras en pesos) | |
|---|-------------------------|
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | \$ 16,862,639.22 |

| | |
|--|---------|
| 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios | \$ 0.00 |
| 2.1 Ingresos Financieros | \$ 0.00 |


SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
 2022-2025
 ZOCOLCO DE HIDALGO, VER.


REGIDURÍA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 2022-2025
 ZOCOLCO DE HIDALGO, VER.


TESORERÍA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO

| | | | |
|-----|--|----|------|
| 2.2 | Incremento por Variación de Inventarios | \$ | 0.00 |
| 2.3 | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | \$ | 0.00 |
| 2.4 | Disminución del Exceso de Provisiones | \$ | 0.00 |
| 2.5 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | \$ | 0.00 |
| 2.6 | Otros Ingresos Contables No Presupuestarios | \$ | 0.00 |

| | | | |
|---|---|----|-------------------|
| 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables | | \$ | 623,484.48 |
| 3.1 | Aprovechamientos Patrimoniales | \$ | 0.00 |
| 3.2 | Ingresos Derivados de Financiamientos | \$ | 0.00 |
| 3.3 | Otros Ingresos Presupuestarios No Contables/Remanentes Participaciones y Fiscales | \$ | 623,484.48 |

| | | | |
|---------------------------------------|--|----|----------------------|
| 4. Total de Ingresos Contables | | \$ | 16,239,154.74 |
|---------------------------------------|--|----|----------------------|

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Formato reformado DOF 27-09-2018

Precisiones al formato de Conciliación de Egresos – Gastos

- a) Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
- b) Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.
- d) Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.
- e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

| | | | |
|---|---|----|---------------------|
| MUNICIPIO DE ZOCOLCO DE HIDALGO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 29 de Febrero de 2024 (Cifras en pesos) | | | |
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | | \$ | 4,657,983.15 |
| 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables | | \$ | 0.00 |
| 2.1 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | \$ | 0.00 |

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
ZOCOLCO DE HIDALGO, VER.

REGIDURÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
ZOCOLCO DE HIDALGO, VER.



| | | | |
|------|---|----|------|
| 2.2 | Materiales y Suministros | \$ | 0.00 |
| 2.3 | Mobiliario y Equipo de Administración | \$ | 0.00 |
| 2.4 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | \$ | 0.00 |
| 2.5 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | \$ | 0.00 |
| 2.6 | Vehículos y Equipo de Transporte | \$ | 0.00 |
| 2.7 | Equipo de Defensa y Seguridad | \$ | 0.00 |
| 2.8 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | \$ | 0.00 |
| 2.9 | Activos Biológicos | \$ | 0.00 |
| 2.10 | Bienes Inmuebles | \$ | 0.00 |
| 2.11 | Activos Intangibles | \$ | 0.00 |
| 2.12 | Obra Pública en Bienes de Dominio Público | \$ | 0.00 |
| 2.13 | Obra Pública en Bienes Propios | \$ | 0.00 |
| 2.14 | Acciones y Participaciones de Capital | \$ | 0.00 |
| 2.15 | Compra de Títulos y Valores | \$ | 0.00 |
| 2.16 | Concesión de Préstamos | \$ | 0.00 |
| 2.17 | Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | \$ | 0.00 |
| 2.18 | Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | \$ | 0.00 |
| 2.19 | Amortización de la Deuda Pública | \$ | 0.00 |
| 2.20 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | \$ | 0.00 |
| 2.21 | Otros Egresos Presupuestarios No Contables | \$ | 0.00 |

| | | | |
|---|---|-------------|------|
| 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios | \$ | 0.00 | |
| 3.1 | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | \$ | 0.00 |
| 3.2 | Provisiones | \$ | 0.00 |
| 3.3 | Disminución de Inventarios | \$ | 0.00 |
| 3.4 | Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | \$ | 0.00 |
| 3.5 | Aumento por Insuficiencia de Provisiones | \$ | 0.00 |
| 3.6 | Otros Gastos | \$ | 0.00 |
| 3.7 | Otros Gastos Contables No Presupuestarios | \$ | 0.00 |

| | | |
|-------------------------------------|-----------|---------------------|
| 4. Total de Gastos Contables | \$ | 4,657,983.15 |
|-------------------------------------|-----------|---------------------|

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

Formato reformado DOF 27-09-2018

PRIMERO DE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2022-2025
ZIZOCOLCO DE HIDALGO, VER.

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
ZIZOCOLCO DE HIDALGO, VER.

REGIDURÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
ZIZOCOLCO DE HIDALGO, VER.

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los entes públicos de la Federación y de las Entidades Federativas deberán implementar lo dispuesto en el presente Acuerdo en la Cuenta Pública correspondiente al 2014 y subsecuentes. Los Ayuntamientos de los Municipios y sus entes públicos deberán implementar el presente Acuerdo para la Cuenta Pública correspondiente al 2015 y subsecuentes.

CUARTO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas y municipios realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_srnotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

QUINTO.- Para el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y sus entes públicos, que sean sujetos del Sistema Simplificado Básico o del Sistema Simplificado General, será obligatorio el cumplimiento del presente acuerdo, cuando el Consejo Nacional de Armonización Contable lo establezca en sus respectivos manuales.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

TRANSITORIOS

Publicación DOF 27-09-2018

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019.

SEGUNDO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_srnotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 30 de agosto del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 3 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada en segunda convocatoria, el 29 de agosto del presente año, información que se certifica para los efectos legales conducentes. El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.-** Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2022-2025
ZIZOCOLCO DE HIDALGO, VER.

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
ZIZOCOLCO DE HIDALGO, VER.

REGIDURÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025
ZIZOCOLCO DE HIDALGO, VER.

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
ZIZOCOLCO DE HIDALGO, VER.



H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
LXVI Legislatura 2021 - 2024
Secretaría de Fiscalización



H. Ayuntamiento de Zozocolco de Hidalgo, Ver.
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de Enero al 29 de Febrero de 2024
(Cifras en pesos)

| | | |
|--|--|-----------------|
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | | \$ 4,657,983.15 |
|--|--|-----------------|

| 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables | | \$ - |
|--|------|------|
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Produccion y Comercializacion | \$ - | |
| 2.2 Materiales y Suministros | \$ - | |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración | \$ - | |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | \$ - | |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | \$ - | |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte | \$ - | |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad | \$ - | |
| 2.8 Maquinaria, Otros equipos y Herramientas | \$ - | |
| 2.9 Activos Biológicos | \$ - | |
| 2.10 Bienes Inmuebles | \$ - | |
| 2.11 Activos Intangibles | \$ - | |
| 2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Publico | \$ - | |
| 2.13 Obra pública en Bienes Propios | \$ - | |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital | \$ - | |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores | \$ - | |
| 2.16 Concesion de Prestamos | \$ - | |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | \$ - | |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | \$ - | |
| 2.19 Amortización de la Deuda Publica | \$ - | |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | \$ - | |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables | \$ - | |

| 3. Más Gasto Contables No Presupuestarios | | \$ - |
|---|------|------|
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | \$ - | |
| 3.2 Provisiones | \$ - | |
| 3.3 Disminución de Inventarios | \$ - | |
| 3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | \$ - | |
| 3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones | \$ - | |
| 3.6 Otros Gastos | \$ - | |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios | \$ - | |

| | | |
|-------------------------------------|--|--------------|
| 4. Total de Gastos Contables | | 4,657,983.15 |
|-------------------------------------|--|--------------|

ING. SERRAFIN PEREZ GARMONA
PRESIDENTE MUNICIPAL
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2022-2024 GUERRERO GARCIA
SINDICO UNICO
ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VER.

C. P. SANTIAGO DE LUNA GARCIA
TESORERO MUNICIPAL
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
C. AURELIO GUTIERREZ CABRERA
REGIDOR UNICO
H. AYUNTAMIENTO
2022-2024
ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VER.